

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00474- 00

Bucaramanga, Veintidós (22) de Julio dos mil veinte (2020)

La abogada HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA, mediante memorial allegado por correo electrónico, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, sin embargo, revisado el plenario, se observa que la parte demandada propuso excepciones de mérito que impiden dar trámite a la terminación, por tanto se requiere al apoderado de la parte demandada, a fin de que informe al despacho, si se mantiene con la excepción propuesta, o por el contrario desiste de la misma, y coadyuva la solicitud de terminación elevada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 64 hoy Julio 23 DE 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA